

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1728

EN CONCON, 03 AGO 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ingreso N° 2214 con fecha 8 de Junio, Ecoruta Vecinal solicita el financiamiento de 40 afiches promocionales de 40x50 cm, y una compostera más bastón aireador, para la actividad del concurso Recicla Artes, el cual busca cuidado del medio ambiente, desarrollando la reutilización de residuos.
4. Indicación de Alcalde en el Ingreso N°2214

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a Ilustre Municipalidad de Concón ser el Auspiciador de la Actividad de Recicla Arte que organiza Ecoruta Vecinal, a realizarse la premiación el día 3 de Septiembre del 2016.
2. **SOLICITECE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a este auspicio
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/HSC/dc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Adquisiciones
4. Tránsito y Operaciones
5. Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Copiado	Operando	Revisado
		